

Procedimiento: vacunación de estudiantes y condiciones de salud que ponen en peligro la vida

Inmediatamente después de la inscripción en el distrito, el padre o tutor legal del estudiante debe proporcionar prueba de las vacunas requeridas según lo especificado por el Departamento de Salud de Washington con un formulario de Certificado de estado de vacunación (CIS) completo aprobado por el Departamento de Salud, y/o un exención con un formulario de Certificado de exención (COE) completo aprobado por el Departamento de Salud de Washington. El estudiante no puede comenzar a asistir a la escuela hasta que el CIS y/o COE completo esté archivado en la escuela o se hayan cumplido las condiciones del Estado de vacunación condicional. Los estudiantes sin hogar, incluidos los niños migratorios y refugiados y los niños en cuidado fuera del hogar (de crianza), que no hayan proporcionado la documentación requerida, podrán inscribirse, asistir a clases y participar plenamente, a pesar de no cumplir con los requisitos de vacunación. .

El CIS y/o COE formarán parte del expediente permanente del estudiante. El distrito proporcionará acceso a los registros de vacunación de cada estudiante matriculado a agentes del departamento de salud estatal o local. El distrito devolverá el CIS y/o COE o una copia legible al padre o tutor legal si el niño es retirado o transferido del distrito. El distrito no puede retener el CIS y/o COE por ningún motivo, incluido el impago de las cuotas escolares.

#### Certificado de vacunación Idioma

si el distrito está utilizando activamente el Módulo Escolar IIS: El personal de la escuela puede verificar que las vacunas del estudiante estén completas en el Sistema de Información de Inmunización (IIS) de WA; en esta situación no es necesario tener un CIS archivado. El personal de la escuela documentará esta verificación en el expediente escolar acumulativo del estudiante. Si las vacunas no están completas en el IIS, el estado de vacunación de los estudiantes debe documentarse en un formulario CIS completo.

Idioma si el distrito no está utilizando activamente el Módulo Escolar IIS: El estado de vacunación de todos los estudiantes debe documentarse en un formulario CIS completo.

Toda la información de vacunación documentada en un CIS por los nuevos inscritos que comienzan la escuela a partir del 1 de agosto de 2020 debe ser verificada médica. El IIS considera verificado médica un CIS impreso desde el Sistema de Información sobre Inmunizaciones (IIS) de Washington con información de inmunización previamente completada. Se debe verificar que una copia impresa del CIS completada por el padre o tutor legal sea precisa mediante la firma de un proveedor de atención médica o mediante la firma de un administrador escolar, enfermera escolar o persona designada después de verificar que la información en el CIS es precisa en comparación con los registros médicos de vacunación adjuntos. a la CEI.

Para los estudiantes actualmente inscritos, toda la documentación de vacunación nueva presentada a partir del 1 de agosto de 2020 debe estar en un registro médico de vacunación. El personal de la escuela puede utilizar la información del registro médico de vacunación para actualizar el CIS existente del estudiante en el archivo. (agregue el siguiente texto si el distrito está utilizando el Módulo Escolar IIS: una enfermera escolar del distrito o su delegado, con el permiso de los padres o tutor legal, puede usar la información en el registro médico de vacunación para actualizar la información de vacunación del estudiante en el IIS).

**Asistencia con estatus de vacunación condicional Si**

para el primer día de asistencia de un estudiante el estudiante no tiene la documentación de todas las vacunas requeridas, se le puede permitir al estudiante comenzar la escuela en un "estado de vacunación condicional" temporal siempre que el estudiante haya recibido todas las vacunas. que es elegible para recibir y está esperando la fecha recomendada de la siguiente dosis de vacuna según el calendario nacional de puesta al día de inmunizaciones. El padre o tutor legal debe firmar el CIS reconociendo las reglas de estado condicional y los plazos que siguen. Una vez vencida la siguiente dosis el estudiante podrá permanecer en estatus condicional por treinta (30) días calendario para tener tiempo de entregar la documentación requerida. Si se necesitan vacunas adicionales, el estado condicional continúa de manera similar hasta que se complete toda la serie de vacunas. Si el período de treinta (30) días calendario expira y no se ha entregado la documentación a la escuela, el estudiante será excluido de más asistencia. La documentación válida incluye registros médicos que demuestren la vacunación, evidencia de inmunidad a la enfermedad en cuestión o un formulario de Certificado de exención (COE) completo.

**Exenciones de vacunación Todas y**

cada una de las exenciones se procesarán y registrarán en un formulario de Certificado de exención (COE) aprobado por el Departamento de Salud de Washington (DOH). Todas las exenciones solicitadas en un COE deben estar firmadas por el padre o tutor legal. Además, con la excepción de una exención de membresía religiosa, todos los formularios COE presentados a partir del 22 de julio de 2011 también deben tener la firma de un profesional de atención médica (HCP) que indique que le ha brindado al padre o tutor información sobre los beneficios y riesgos de inmunizaciones. El formulario puede ser firmado por un profesional de la salud en cualquier momento antes de la inscripción del niño en una escuela. Se aceptarán fotocopias del formulario firmado o una carta del profesional de la salud que haga referencia al nombre del niño en lugar del formulario original. Dicha carta deberá adjuntarse al COE firmada por el padre o tutor legal. Solo un profesional de la salud que sea médico (MD), asistente médico (PA), osteópata (DO), naturópata (ND) o enfermero practicante registrado avanzado (ARNP) con licencia en el estado de Washington puede firmar el COE.

El distrito otorgará exenciones médicas de una o más de las vacunas requeridas si el HCP indica en el COE que, en su opinión, la vacuna no es recomendable para el estudiante. Si el HCP indica que la exención médica es temporal, se debe documentar una fecha de vencimiento en el COE. Cuando una exención médica temporal expira, el estudiante puede asistir a la escuela en "estado de vacunación condicional" durante treinta (30) días calendario para recibir la vacuna faltante u otra exención. Si el período de treinta (30) días calendario expira y no se ha entregado la documentación a la escuela, el estudiante será excluido de asistencia adicional. La documentación válida incluye registros médicos que demuestren la vacunación, evidencia de inmunidad a la enfermedad en cuestión o un formulario de Certificado de exención (COE) completo.

El distrito otorgará exenciones religiosas de una o más de las vacunas requeridas si el padre o tutor legal completa la sección de exención religiosa del COE.

El distrito otorgará exenciones a la membresía religiosa de una o más de las vacunas requeridas si el padre o tutor legal completa la sección de membresía religiosa del COE y firma afirmando que es miembro de un organismo religioso o iglesia con creencias o enseñanzas que impiden que un niño de recibir tratamiento médico de un profesional de la salud. No se requiere la firma del HCP para una exención de membresía religiosa.

El distrito otorgará exenciones personales/filosóficas de una o más de las vacunas requeridas, excepto sarampión, paperas o rubéola, si el padre completa la sección de exención personal/filosófica en el COE. El distrito no otorgará una exención por razones filosóficas o personales de los requisitos de vacunación contra el sarampión, las paperas o la rubéola.

#### Exclusión de la escuela El

director de la escuela excluirá de la asistencia adicional a los estudiantes que no cumplan con los requisitos de vacunación según lo requerido en RCW [28A.210.120](#).

Al excluir estudiantes, la escuela proporcionará una notificación por escrito según lo requerido en WAC 392-380-050. La notificación por escrito:

- Ordenar que el estudiante sea excluido inmediatamente, y • Ser entregado en persona o por correo certificado, y • Estar en el idioma nativo de los padres si es posible, y • Incluir una copia de las leyes y reglas aplicables (RCW 28A.210.010-160, 246-105 WAC y 392-182 WAC secciones 005, 020, 045, 050, 080), y • Proporcionar información sobre los servicios de vacunación disponibles a través de la salud local u otras agencias públicas, y • Incluir un aviso de que el parent/guardián legal y el estudiante tiene derecho a una audiencia siempre que notifiquen a la escuela dentro de los tres (3) días posteriores a recibir la orden de exclusión del director de la escuela, y • Describir el proceso de audiencia, y • Explicar que la exclusión continúa hasta que se reciba la vacuna requerida

Se entrega a la escuela documentación completa o un formulario de Certificado de exención completo, o un funcionario de audiencia determina que el estudiante ya no está excluido de la escuela.

Si el parent/guardián solicita una audiencia, el distrito notificará por escrito al parent/guardián y al director de la escuela la hora y el lugar de la audiencia y presentará el caso a un funcionario de audiencia designado por el superintendente.

Lista de estudiantes que no están completamente vacunados El distrito mantendrá o podrá producir dentro de las veinticuatro horas una lista actualizada de los niños que no están completamente vacunados. Esta lista debe transmitirse al departamento de salud local previa solicitud. El funcionario de salud local puede usar esta lista para identificar fácilmente a los estudiantes que serán excluidos temporalmente de la escuela durante un brote de enfermedad.

Fecha de adopción:

Clasificación: Esencial Fechas

de revisión: 08.07; 08.11; 03.12; 08.12; 10.12; 04.19; 10.20